

Licencia de Conducir

Ahora el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT), en su afán de continuar brindando calidad y eficiencia en la prestación del servicio, conforme a lo dispuesto en la Leyes y Reglamentos que rigen en materia de Registro del Transporte Terrestre, se dispone a realizar la emisión de la Licencia para Conducir, bajo un nuevo formato, el cual permitirá de manera segura y económica la obtención de este documento.

LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE.
Artículo 63. "Para conducir un vehículo, la persona debe obtener y portar la licencia o título profesional de conducir, vigente, del grado o categoría que corresponda al tipo de vehículo a motor respectivo, expedida por el Instituto Nacional de Transporte Terrestre y el Certificado Médico de Salud Integral vigente, además el conductor o conductora de vehículos destinados a la prestación del servicio de transporte terrestre público y privado de pasajeros y pasajeras, deberá obtener y portar el certificado de conducir expedido por la Escuela del Transporte avalado por el Instituto Nacional del Transporte Terrestre.

La nueva Licencia de Conducir proporciona:

- Altos niveles de seguridad a través del código QR.
- Tranquilidad y comodidad; sin salir de su casa podrá imprimir su licencia de conducir.
- Para cualquier información adicional llamar al centro de atención 08000INTT (4688)00 o Twitter: @INTToficial

Instrucciones de impresión:

- Imprimir la Licencia a color.
- Imprimir en Papel Bond Blanco.
- Debe Plastificarla.

Licencia del Ciudadano(a).

 Gobierno Bolivariano de Venezuela		 Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz	
LICENCIA PARA CONDUCIR			
C.I: V-14.837.718	Apellidos: SALAZAR PALACIOS	Tlf. Emergencia: +58 0416-6927027	
	Nombres: OSWALDO RAFAEL	Inf. Médica: Lentes SI	Grupo Sanguíneo: O
	F. Nacimiento: 13/04/1979	Alérgico a: NO	Factor RH: POSITIVO
	Sexo: MASCULINO	IMPORTANTE: Esta licencia autoriza a su portador para conducir la clase de vehículo en ella determinada, pero si sobreviene algún impedimento que incapacite física, mental o legalmente al titular o cuando el mismo conduzca en condiciones que pongan en peligro la seguridad del tránsito u ocasione daños a personas, podrá ser anulada, revocada o suspendida.	
	Limitaciones:	1ZZ41500000040524743	
	F. Expedición: 25/04/2025	PRA 00000000	
	F. Vencimiento: 13/04/2035	LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE ESTA LICENCIA DEBERÁ SER EFECTUADA 60 DÍAS ANTES DE SU VENCIMIENTO	
	Tipo: 2		
Este documento debe ser impreso a color en papel Bond Blanco y Plastificado			